



Honduras, C.A.

LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/11/2022
Hora : 10:28 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Orden de Pago No.: 1620

L.: 50,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1373

Fecha de Emisión: 17/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JOSE ROMELIO POLANCO CALDERON

Id/RTN: 14061980000523

La Cantidad en Letras: CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

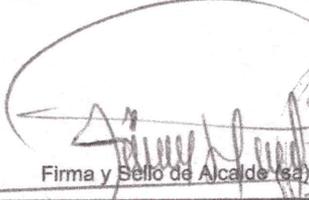
PAGO POR CONCEPTO DE REHABILITACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS EN RED VIAL, MUNICIPIO DE LA ENCARNACIÓN, OCOTEPEQUE EN PERIODO DE EMERGENCIA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 11-001-0	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	50,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	50,500.00
Monto Total:		50,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	50,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	50,500.00

Firma y Sello de Presupuestario:  Firma y Sello de Tesorería:  Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por: 
Identidad No.: 1406-1980-00052

0s+js/f9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQgEGmJ8w+e5ec90FkTakwq/FUkICnqizud9x0VPHNSBpVzENbqrD8RHG5Gz0c
TEJ6mg1s/H13nv0Q5vemlY2gFl6mhu8ikzy1RknojYNpE/B9NEIP4o0 IQ==





CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO

De: José Romelio Polanco Calderón

R.T.N. 1406198000523 Tel: 9470-9508

C.E: melopolanco@yahoo.es

B° El Centro, La Encarnación, Ocotepeque.

DÍA	MES	AÑO
17	11	22

FORMA DE PAGO

Contado Crédito

CLIENTE: Municipalidad de La Encarnación Ocotepeque
 DIRECCIÓN: La Encarnación R.T.N. 14060995432494

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS	EXENTO	GRAVADO
	Rehabilitación de tramos carreteros en red vial municipio La Encarnación Ocotepeque en periodo de emergencia				

FACTURA

001-001-01- N° 00001126

CAI: E86BD4-693AD5-FB41AC-C8FA67-08B594-34

Fecha Límite de Emisión: 27/03/2023

La Factura es beneficio de todos
"EXÍJALA"

Offset Impresos Comerciales S.R.C. Tel. 2662-5220
R.T.N. 04011976003899 Certificado No. 9231-21-10500-163

Datos Adquiriente Exonerado:

N° de Compra Exenta:	
N° de Registro Exonerado:	
N° de Registro SAG:	

Rango Autorizado 5 Talonarios 1 copia. V. P.Q.
001-001-01-00001101 - 001-001-01-00001350

Fecha de Recepción: 27-06-2022

Original: Cliente
Copia: Obligado Tributario Emisor

IMPORTE EXONERADO	L.	
IMPORTE EXENTO	L.	
IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
IMPORTE GRAVADO 28%	L.	
DTOS. Y REBAJAS	L.	
SUB - TOTAL	L.	
15% ISV	L.	
18% ISV	L.	
TOTAL A PAGAR	L.	50,500.00



Son: Cinuenta mil quinientos exactos.



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque

munilaencarnacion@outlook.com



CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR JOSE ROMELIO POLANCO CALDERON.

Nosotros, **Jhonny Huberto Torres Jaco**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, **1406-1978-00153**, actuando en carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, **Punto III del Acta No.74** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **José Romelio Polanco Calderón**, hondureño, mayor de edad, comerciante y con domicilio en Barrio El Centro, La Encarnación, Ocotepeque, con DNI Número **1406-1980-00052**, a quien se le denomina el CONTRATISTA, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **REHABILITACION DE TRAMOS CARRETEROS EN RED VIAL, MUNICIPIO LA ENCARNACION OCOTEPEQUE EN PERIODO DE EMERGENCIA**, en el marco del **PCM 24-2022**. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ACTIVIDADES.

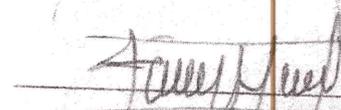
No	CONCEPTOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Servicio especializado de maquinana (Retroexcavadora) en los sitios dentro del término municipal donde se le requiera por efectos de la Emergencia.	HORA	120.00	1,300.00	156,000.00
2	Suministro de material selecto para balastar	VIAJE	7.00	5,000.00	35,000.00
3	Suministro de material selecto para balastar	VIAJE	3.00	3,000.00	9,000.00
TOTAL (LPS)					200,000.00

TERCERA: EFICIENCIA DE EQUIPO Y MANO DE OBRA: El Contratista velara permanentemente porque la maquinaria y equipo utilizados ofrezcan óptimo rendimiento y operados por personal con experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo. **CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS:** En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial con el bien entendido que no podrá modificarse el precio unitario. **QUINTA: SUPERVISION:** La Supervisión Docente del Proyecto estará a

CONSTRUCCIONES POLANCO
CONSTRUCCIONES Y REMITA

Jhonny Huberto Torres Jaco

...ngo de la Unidad Técnica Municipal UTM. **SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 200,000.00)**. **SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** Ambas partes acuerdan que la modalidad de pago del presente contrato es por avance de obra, realizándose el primer pago cuando las actividades pactadas se hayan realizado en un setenta por ciento (70%) y el treinta por ciento (30%) restante al momento de recepcionarse el proyecto a satisfacción de la Municipalidad. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el SAR, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el CAI de la SAR. **NOVENA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es de **SESENTA DÍAS CALENDARIO (60 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de la UTM. **DECIMA PRIMERA:** Formaran parte integral de este contrato, los documentos personales del Contratista, así como cualquier otro documento que fuera necesario adjuntarse al expediente de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA CUARTA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en La Encarnación, Ocotepeque, a los 24 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal
CONTRATANTE




José Romelio Polanco
CONTRATISTA
DNI. 1406-1980-009523





Honduras, C.A.

LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2022
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/11/2022
Hora : 09:01 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Orden de Pago No.: 1598

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1353

Fecha de Emisión: 10/11/2022

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: JOSE REINALDO MIGUEL MEJIA

Id/RTN: 1406198700005

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA ALDEA DE SESESMILES Y CASCO URBANO, LA ENCARNACIÓN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 002 002 000 23400 11-001-01	AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL MUNICIPIO CABECERA MUNICIPAL SESESMILES EL NARANJO ,EL MATAZANO, EL PACAYAL, LAS FLORES Y EL LIMONCITO	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,250.00
Total de retenciones:		1,250.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
Monto Total:		10,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	10,000.00
- RETENCIONES	1,250.00
TOTAL	8,750.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorero

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Jose Reinaldo miguel Mejia
Identidad No.: 1406 1987 00005

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAW/eHQdisfodJISBS0TwbzpDTNqEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUrKicfsgizjud9x0VPHNSBpVzENbqrD8RHG5Gz0c TEJ6mg1s/H13nv0Q5vern1Y2gFl6mhu8ikzy1RknojYNpE/B9NEIP4o0 IQ==



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR JOSE REINALDO MIGUEL MEJIA

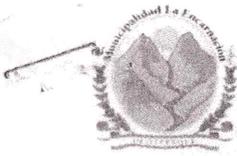
Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **José Reinaldo Miguel Mejía**, hondureño, mayor de edad, electricista, con domicilio en San José, Sesesmiles, Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número 1406-1987-00005, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Prestadores de Servicio de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios de mano de obra. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a brindar los servicios de Mantenimiento de sistema eléctrico en La Aldea de Sesesmiles y Casco Urbano, Encarnación Ocotepeque.

No.	Actividades.	Cantidad/Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Mantenimiento de sistema eléctrico (Lámparas)	66	L. 150.00	L. 9,900.00
2	Otros			L.100.00
TOTAL				L. 10,000.00

TERCERA: MONTO A PAGAR: El monto de este contrato de Servicio de mano de obra obra por mantenimiento del sistema eléctrico asciende a la cantidad de **Diez Mil lempiras con 00/100 (Lps. L. 10,000.00)**; procedentes de fondos Nacionales. **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** **LA MUNICIPALIDAD** hará efectivo el pago total del contrato una vez recepcionado a entera satisfacción por la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque. **QUINTA:**

Jose Reinaldo Miguel Mejia



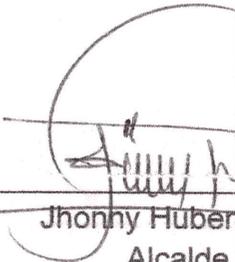


Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA se compromete a brindar los servicios de mano de obra por mantenimiento del sistema eléctrico en 12 días. **SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) por deficiencia o mala ejecución del servicio. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del servicio. d) No realizar los servicios pactados el día establecido en el presente contrato. e) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del servicio; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la prestación de servicio de mantenimiento del sistema eléctrico. Así mismo. **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Servicios de mano de obra por Mantenimiento del sistema eléctrico en La Aldea de Sesesmiles y Casco Urbano, La Encarnación Ocotepeque. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en La Encarnación, Ocotepeque, el día 24 del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinte y Dos.


Jhonny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




José Reinaldo Miguel Mejía
Contratista